

El defensor del menor propone la prohibición de la venta a menores de los videojuegos para adultos

Escrito por Administrator

Jueves 01 de Abril de 2010 17:24 -

También prevé medidas como diferenciar los contenidos de internet por edades y homologar la clasificación de todos los productos audiovisuales.

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades, consideró ayer que la prohibición de la venta de videojuegos recomendados para mayores de 18 años a los menores sería una actuación “prudente”, para promover su protección frente a contenidos que pueden ser perjudiciales para su desarrollo.

Núñez Morgades argumentó que sería bueno que las actuales recomendaciones de edad, recogidas en el Código de Autorregulación Europeo (Código PEGI), se conviertan en “medidas limitativas o prohibitivas”. En realidad, apuntó que ya existe la legislación en la que podría sustentarse esta propuesta, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, aunque indicó que debería extenderse al resto de España y acompañarse con una voluntad firme de que la normativa se cumpla de forma efectiva.

De los ocho millones de jugadores existentes en el Estado, casi la mitad tienen entre 15 y 35 años, y hay un crecimiento exponencial de la penetración en los menores. No obstante, existen inadecuaciones específicas de estos productos relativas al grado de complejidad del juego y la presencia de agresividad y violencia, así como cierta confusión por la variedad de recomendaciones en algunas ocasiones.

Entre las recomendaciones, propuestas en la comparecencia de Núñez de ayer, se destacó la adopción de acuerdos con proveedores de información en internet para diferenciar los contenidos de adultos de los dirigidos a todos los públicos, así como la sensibilización de los cibercentros para que controlen el acceso de los menores a información no recomendada para su edad.

También se propuso la adopción de acuerdos con los agentes implicados, con la colaboración de la Administración y un papel más activo de la Comisión de Seguimiento de Autorregulación. Junto a ello, se puso sobre la mesa homologar la clasificación para menores en todos los productos audiovisuales: cine, video, videojuegos, y televisión.

DEIA, 20 de Abril de 2005